



Lima, 9 de febrero de 2022

OFICIO N°001301-2021-2022/CTSS-CR

Señora Congresista

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidenta del Congreso de la República

Presente.

ASUNTO: Aclaración del texto sustitutorio del proyecto de ley N° 442/2021-CR, que propone modificar la Ley 30112, Ley del ejercicio profesional del trabajador social, con la incorporación de una quinta disposición complementaria final.

Es grato dirigirme a usted para saludarla y, a la vez, solicitarte se sirva consultar al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de dos errores materiales en el texto sustitutorio del proyecto de ley N° 442/2021-CR, que propone modificar la Ley 30112, *Ley del ejercicio profesional del trabajador social*, con la incorporación de una quinta disposición complementaria final, aprobado con fecha 1° de febrero de 2022.

La aclaración que se solicita tiene por objeto: a) introducir un concepto que no se consideró en un artículo de la fórmula legal; b) mejorar la redacción de una disposición complementaria. En ese sentido:

a) Respecto a la primera aclaración, faltó señalarse que las becas de estudio también corresponden a aquellas que se obtengan en el país:

DICE:

Artículo 2. Modificación del artículo 6 de la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social

.....

c. Gozar de facilidades para estudios de postgrado, maestrías, especialización o cuando obtenga becas de estudios y/o en el extranjero, conforme a ley.

DEBE DECIR:

Artículo 2. Modificación del artículo 6 de la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social

.....

c. Gozar de facilidades para estudios de postgrado, maestrías, especialización o cuando obtenga becas de estudios **en el país** y/o en el extranjero, conforme a ley.

b) En cuanto a la segunda aclaración, ésta mejora la redacción original en el sentido siguiente:

DICE:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...] QUINTA. Reglamentación de la Ley

10/03/2022
F: 102
C: 0
A: 0
Ano B.



El poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente modificatoria.

DEBE DECIR:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...] QUINTA. Reglamentación de la Ley

El poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario contados a partir de su vigencia.



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/02/2022 15:37:25-0500

ISABEL CORTEZ AGUIRRE

Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social



PERÚ
CONGRESO
de la
REPÚBLICA

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 9 de febrero de 2022

OFICIO N°001301-2021-2022/CTSS-CR



Señora Congresista

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidenta del Congreso de la República

Presente.

ASUNTO: Aclaración del texto sustitutorio del proyecto de ley N° 442/2021-CR, que propone modificar la Ley 30112, Ley del ejercicio profesional del trabajador social, con la incorporación de una quinta disposición complementaria final.

Es grato dirigirme a usted para saludarla y, a la vez, solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de dos errores materiales en el texto sustitutorio del proyecto de ley N° 442/2021-CR, que propone modificar la Ley 30112, *Ley del ejercicio profesional del trabajador social*, con la incorporación de una quinta disposición complementaria final, aprobado con fecha 1° de febrero de 2022.

La aclaración que se solicita tiene por objeto: a) introducir un concepto que no se consideró en un artículo de la fórmula legal; b) mejorar la redacción de una disposición complementaria. En ese sentido:

a) Respecto a la primera aclaración, faltó señalarse que las becas de estudio también corresponden a aquellas que se obtengan en el país:

DICE:

Artículo 2. Modificación del artículo 6 de la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social

c. Gozar de facilidades para estudios de postgrado, maestrías, especialización o cuando obtenga becas de estudios y/o en el extranjero, conforme a ley.

DEBE DECIR:

Artículo 2. Modificación del artículo 6 de la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social

c. Gozar de facilidades para estudios de postgrado, maestrías, especialización o cuando obtenga becas de estudios **en el país** y/o en el extranjero, conforme a ley.

b) En cuanto a la segunda aclaración, ésta mejora la redacción original en el sentido siguiente:

DICE:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...] QUINTA. Reglamentación de la Ley



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente modificatoria.

DEBE DECIR:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...] QUINTA. Reglamentación de la Ley

El poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario contados a partir de su vigencia.



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/02/2022 15:37:25-0500

ISABEL CORTEZ AGUIRRE

Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

OFICIALIA MAYOR	
DGP	☒
DGA	☒
LEGAL Y CONSTITUCIONAL	☒
CENTRO DE ESTUDIOS	☒
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	☒
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	☒
PROCURADURÍA	☒
PROTECCIÓN	☒
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	☒
DEFENSA Y SEGURIDAD	☒
COMUNICACIONES	☒
FONDOS EDITORIAL	☒
ENLACE	☒
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	☒
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES	☒
ATENDER SEGÚN PROCEDIMIENTOS INTERNOS	☒
AUTORIZADO	☒
ARCHIVO	☒
INFORME	☒

Lima, 10 de marzo de 2022

Oficio N° 0458-2021-2022-TERG-CR

Señora.

Dra. María del Carmen ALVA PRIETO.

Presidente del Congreso de la República.

Presente. –

Estimada Presidente.

Sirvan mis primeras líneas para saludarle, seguidamente solicitarle ordenar a quien corresponda, registrar mi VOTO A FAVOR de la solicitud de aclaración que presentó la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo, que busca vía aclaración, la rectificación de dos errores materiales en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 442, que propone modificar la Ley 30112, Ley del ejercicio profesional del trabajador social, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión plenaria del 1 de febrero de 2022.

Estando en un lugar de difícil acceso a la señal de internet, impidiendo con ello que pueda hacer mi voto de manera virtual. Agradeciendo por anticipado la atención que le brinde a la presente quedo de usted.

Atentamente.



EF
TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

TERG/gchm

Lima, 10 de marzo del 2022

OFICIO N° 0164-2021-2022-MACV/CR

Señora

María del Carmen Alva Prieto

Presidenta del Congreso de la República

Presente.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y a la vez, SOLICITAR a su presidencia considere mi asistencia y votación de acuerdo al siguiente detalle, en el Pleno del Congreso que se viene desarrollando, hoy jueves 10 de marzo del 2022, debido a problemas de conectividad.

1. Reconsideración del Texto Sustitutorio del Proyecto de Ley N° 127/2021-CR, que precisa disposiciones de la Ley 31357, sobre reglas para el desarrollo de las elecciones regionales y municipales del año 2022 en el marco de la lucha contra la Covid-19.

CONSIDERAR VOTACIÓN: EN CONTRA

2. Proyecto de Ley 157. Autógrafa observada por el Señor Presidente de la República. Se propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, reduciendo el plazo de atención de reclamos de los consumidores.

CONSIDERAR ASISTENCIA Y VOTACIÓN: A FAVOR

3. Aclaración del texto sustitutorio del proyecto de Ley N° 442/2021-CR, que propone modificar la Ley 30112, Ley del ejercicio profesional del trabajador social, con la incorporación de una quinta disposición complementaria final.

CONSIDERAR ASISTENCIA Y VOTACIÓN: A FAVOR

Agradeciendo su atención y sin otro particular, hago oportuna la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/03/2022 19:02:58-0500

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

RV. 800619

R

Lima, 10 de marzo de 2022.

QJ. 442

OFICIO N° 086 – 2022 - GATV / CR

Señora:
ALVA PRIETO MARIA DEL CARMEN
Presidenta del Congreso de la República

Presente. –

Asunto : Solicito registro de asistencia y votación

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y, a su vez comunicarle que por fallas de conectividad no he podido registrar mi asistencia ni el sentido de mi votación, por lo cual solicito **LA CONSIDERACIÓN DE MI ASISTENCIA Y VOTACIÓN A FAVOR** de la aclaración del texto sustitutorio del Proyecto de Ley que propone modificar LA LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL CON LA INCORPORACIÓN DE UNA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

Agradeciendo su gentil atención hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/03/2022 17:51:42-0500

LIC. GERMAN ADOLFO TACURI VALDIVIA
Congresista de la República.